

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 0629 17-9 D.S. 25 0 35 A 56 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - CALI

Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 48 B/ TEQUENDAMA

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760042617

Envío: YG115815937CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: VELEZ, ECUE ANA CELI

Dirección: CL 7 23 B 20 CASA 071

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760042276

Fecha Pre-Admisión: 21/01/2016 15:06:11

Más transporte de carga (08/201) del 20/05/2016

Cali,

VELEZ ECUE ANACELI
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
3B-20 CASA 071
VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACION POR AVISO

21 ENE 2016

- 0 002 395

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al Representante Legal de: **FIRMA VELEZ ECUE ANACELI**, la decisión del **AUTO No. 2015010826**, a través del cual se dispuso dictar Auto de Formulación De Cargos, expedido por la doctora **LUZ ADRIANA CORTES TORRES**, Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, se le informa que contra dicha decisión **no procede recurso alguno**. En consecuencia se entrega anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que si lo considera necesario, presente los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; dirigido al Inspector (a) de Trabajo: **LEONOR ELVIRA OTERO NIETO**.

Cordialmente,

Nhora
NHORA LUCIA CAICEDO ORREGO
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Nhora C.

*Recibido
20/ener/16*



BOGOTÁ

0000000-0

NOTIFICACION POR AVISO

21 FEB 2008

Sancti Spiritus de Cali

FIRMA VELEZ ECHIZ GOMEZ ANACELI
REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO
CALLE Y JOSE JOAQUIN CABA OZI
CALLE VALLE DEL CAUCA

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO al Representante legal de la FIRMA VELEZ ECHIZ GOMEZ ANACELI, la decisión del AUTO No. 200800083, a través del cual se dispuso dictar Auto de Formación de Cargo, expedido por la doctora LUIS ADRIANA CORTES TORRES, Comandante Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, en la instancia de control de la decisión no procede recurso alguno. En consecuencia se entrega anexa una copia íntegra de la decisión y copia de la decisión aludida, se le advierte que la notificación se considerará válida el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente entrará a correr quince (15) días hábiles para que si lo considera necesario, presente los descargos y solicite a oportuno las pruebas que pretenda hacer valer en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 1712 de 2014, dirigida al Inspector (a) de Trabajo LEONOR ELVIRA OTERO NIETO.

Comandante

LEONOR ELVIRA OTERO NIETO
Abogada Administrativa



Radicación No. 20140220941 -10411.

**AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS NÚMERO 2015010826 CGPIVC
(DICIEMBRE 14 DE 2015)**

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de Mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, con fundamento en los siguientes,

HECHOS

1. A folios (1 y 2) Se observa oficio por parte de la entidad COMFENALCO VALLE, con radicación No. 20140220941 de fecha 12 de Noviembre de 2014 en donde se expresa lo siguiente: " Reporte de empresas expulsadas y dentro de estas figura la empresa **VELEZ ECUE ANACELI CON NIT 31538180-0**, por recurrencia en la morosidad de los aportes parafiscales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014".

2.- Que mediante Auto No. 2015000084 CGPIVC de fecha 6 de Enero 2015, se asignó a la Inspectora de Trabajo **LEONOR ELVIRA OTERO NEITO** adscrita a este Grupo, para que adelante AVERIGUACION PRELIMINAR a la empresa **VELEZ ECUE ANACELI**, por la presunta VIOLACION A: Evasión, Elusión, Aportes Parafiscales. Según escrito presentado por **COMFENALCO VALLE**. Avocando mediante Auto No. 3 LEON del 14 de Enero de 2015. (F 3 y 4).

3. A folio (5) Se observa oficio citatorio con radicación No. 1512 de fecha 19 de Enero de 2015, donde se le requiere a la empresa **VELEZ ECUE ANACELI**, para el día 10 de febrero de 2015 y aporte los siguientes documentos Copia del paz y salvo expedido por COMFENALCO VALLE, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014. Cumpliéndose el término de presentar el acervo probatorio la examinada no acredito lo requerido, procediendo la instructora a dejar constancia de ello a folio 6.

4. A folio (7) Se observa oficio citatorio con radicación No. 9069 de fecha 18 de Marzo de 2015, donde se le requiere a la empresa **VELEZ ECUE ANACELI**, para el día 15 de abril de 2015 y aporte los siguientes documentos Copia del paz y salvo expedido por COMFENALCO VALLE, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014. Cumpliéndose el término de presentar el acervo probatorio la examinada no acredito lo requerido, procediendo la instructora a dejar constancia de ello a folio 8.

5. A folio (9) Se observa oficio citatorio con radicación No. 9067 de fecha 18 de Marzo de 2015, donde se le requiere a la empresa **VELEZ ECUE ANACELI**, para el día 15 de abril de 2015 y aporte los siguientes documentos Copia del paz y salvo expedido por COMFENALCO VALLE, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014. Cumpliéndose el término de presentar el acervo probatorio la examinada no acredito lo requerido, procediendo la instructora a dejar constancia de ello a folio 10.

AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS NÚMERO 2015010826 CGPIVC HOJA 02.

6. A folio (11) Se observa oficio citatorio con radicación No. 15961 de fecha 21 de Mayo de 2015, donde se le requiere a la empresa **VELEZ ECUE ANACELI**, para el día 18 de junio de 2015 y aporte los siguientes documentos Copia del paz y salvo expedido por COMFENALCO VALLE, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014. Cumpliéndose el término de presentar el acervo probatorio la examinada no acredito lo requerido, procediendo la instructora a dejar constancia de ello a folio 12.

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS O PROHIBIDAS

Constituye objeto de actuación la presunta violación de los siguientes deberes por parte de investigado:

1. Haber incurrido en la presunta violación de lo previsto en el numeral 4 del artículo 7º. de la ley 21 de 1982. Que a la letra expresa: Están obligados a pagar el subsidio familiar y a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

4º. Los empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes.

2. Haber incurrido en la presunta violación de lo previsto en el Artículo 10º la Ley 21 de 1982. Que expresamente señala: Los pagos por concepto de los aportes anteriormente referidos se harán dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al que se satisface.

NORMAS SANCIONATORIAS

De encontrarse probada la violación de las disposiciones legales, dará lugar a la imposición de las sanciones estipuladas en el artículo 7 de la Ley 1610 de 2013, que estipula: Artículo 7º. "Multas. Modifíquese el numeral 2 del artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: 2. Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigencia y control de qué trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...".

Por consiguiente se formulara cargos así:

CARGO UNICO: el despacho advierte el presunto incumplimiento por parte de la **FIRMA VELEZ ECUE ANACELI CON NIT 31538180-0, Con dirección de notificación judicial en la Calle 7 No. 23 B -20 CASA 07 de la ciudad de Cali – Valle,** por presentar mora en el pago de los aportes a la caja de compensación familiar,

AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS NÚMERO 2015010826 CGPIVC HOJA 03.

Correspondiente a los periodos de Agosto, Septiembre y Octubre de 2014, tal como se evidencia a folio (1 y 2).

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS a la FIRMA VELEZ ECUE ANACELI CON NIT 31538180-0, Con dirección de notificación judicial en la Calle 7 No. 23 B -20 CASA 07 de la ciudad de Cali - Valle, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la FIRMA VELEZ ECUE ANACELI CON NIT 31538180-0, Con dirección de notificación judicial en la Calle 7 No. 23 B -20 CASA 07 de la ciudad de Cali y correr traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas; de conformidad a los artículos 47, 67, 68 y 69 del Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR a la funcionaria LEONOR ELVIRA OTERO NIETO, Inspectora de Trabajo adscrita al Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial para sustanciar el Proceso Administrativo Sancionatorio contra de la FIRMA VELEZ ECUE ANACELI CON NIT 31538180-0, Con dirección de notificación judicial en la Calle 7 No. 23 B -20 CASA 07 de la ciudad de Cali- Valle.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a las autoridades competentes las irregularidades que se presenten durante la actuación administrativa de conformidad a las facultades otorgadas por la normativa vigente

ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR al investigado la improcedencia de recurso alguno sobre este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. LIBRAR comunicación con destino a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ADRIANA CORTES TORRES.

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Transcriptor / Elabore: Leonor O.
Revisó: Luz Adriana C.
Aprobó: Luz Adriana C.

